

Declaran clausurado el Proceso Electoral Extraordinario del municipio de Uayma



El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán declaró clausurado el Proceso Electoral Extraordinario del municipio de Uayma, en virtud de que no se recibió ningún medio de impugnación, por lo que concluyen todas las etapas establecidas en la normativa electoral vigente.

En Sesión Ordinaria del Consejo General el Consejero Presidente, Moisés Bates Aguilar, consideró que la elección en el municipio de Uayma fue ejemplar, no sólo por lo realizado por el Instituto Electoral sino también por parte de la ciudadanía que salió a votar de manera pacífica y tranquila.

Recordó que fueron más del 90 por ciento del Listado Nominal que se pronunció y eligió a sus autoridades.

Destacó que esta elección propició que los partidos políticos hayan aceptado la voluntad de la ciudadanía y determinaron no impugnar los resultados, por lo que hoy se declara clausurado el proceso por parte del Instituto Electoral.

Durante la sesión en la que se entregaron diversos informes por parte de la Secretaría Ejecutiva, la Consejera Electoral, María del Mar Trejo Pérez, presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana, informó que al vencer el plazo el pasado 25 de noviembre, los 106 Ayuntamientos, el Congreso del Estado y el Poder Ejecutivo cumplieron en tiempo y forma con la entrega de su Catálogo Preliminar de Políticas Públicas y Actos Trascendentales para el ejercicio 2022, lo que representa un total de tres mil 260 actos, políticas y obras públicas proyectadas.

Destacó que esto fue posible gracias al compromiso de las autoridades, pero también a las pláticas que por medio de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Participación Ciudadana se llevaron a los Ayuntamientos de los 106 municipios, en las que se destacó la importancia de que el plebiscito es una herramienta que tiene la ciudadanía para ratificar y legitimar esos proyectos.

Explicó que ahora el Instituto determinará la trascendencia de los actos, políticas y obras públicas, basado en la Ley de participación que regula el plebiscito, el referéndum y la iniciativa popular para estar en posibilidad de publicar el Catálogo definitivo en el mes de enero para que la ciudadanía de manera informada pueda determinar qué acto, política u obra puede someterse a consulta por considerarla de trascendencia para su comunidad.

Se destacó que la democracia directa es complemento de la democracia representativa y fomenta esa participación ciudadana en los asuntos públicos, por lo que es fundamental para nuestra democracia y que coadyuva a esa creación de una ciudadanía comprometida, informada y exigente con su municipio y con su estado.

El Consejero Electoral, Jorge Vallejo Buenfil, destacó la confianza ciudadana en el sistema electoral mexicano, ya que contribuye a dar certeza a la decisión de la ciudadanía en los procesos electivos del país.

En el tema del Catálogo de Políticas Públicas y Actos Trascendentales para el ejercicio 2022 comentó la importancia de que esta herramienta esté a disposición de la ciudadanía como un primer acercamiento para el monitoreo ciudadano a sus autoridades en el uso de los recursos públicos.

